

GUÍA PEDAGÓGICA N° 9

Área Curricular: Técnicas Bancarias e Impositivas

Curso: 3° año

Director: Vicente Pirri

Docentes: Ontiveros Laura; Sánchez Julieta (julietasanchez71@yahoo.com.ar)

Tema III: Tributos: concepto. Impuestos: concepto y utilidad. Elementos del impuesto. Análisis.

LOS TRIBUTOS: CONCEPTO

- *En la guía anterior, ya estudiamos el concepto de “Tributos”.
Lo repasaremos y explicaremos el mismo:*



Los **Tributos** son: "las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines", por ej.: **impuestos, tasas, contribuciones especiales**.

a) *Prestaciones en dinero:* es una característica de nuestra economía monetaria que las prestaciones sean en dinero.

b) *Exigidas en ejercicio del poder de imperio:* el elemento esencial del tributo es la coacción, o sea, la facultad de "compeler" (obligar) al pago de la prestación requerida y que el Estado ejerce en virtud de su poder de imperio (potestad tributaria). La coacción se manifiesta especialmente en la prescindencia de la voluntad del obligado en cuanto a la creación del tributo que le será exigible. Hay "unilateralidad" en cuanto al comienzo de la obligación.

c) *En virtud de una ley:* no hay tributo sin ley previa que lo establezca. La norma tributaria es una regla cuyo mandato se concreta cuando ocurre la circunstancia fáctica (el "hecho") condicionante prevista en ella como presupuesto de la obligación. Las circunstancias fácticas hipotéticas y condicionantes pueden ser de diferente índole: puede consistir en un hecho (ej., realizar una venta), un conjunto de hechos (p. ej., ejercer una actividad lucrativa habitual), en un resultado (ej., las ganancias percibidas en un período), en una situación en que el obligado se halla (ej., ser propietario de un inmueble), o en una situación que se produce a su respecto (ej., recibir una herencia, ganar un premio), pudiendo, a veces, integrarse la circunstancia fáctica, con una

actividad o gasto estatal (ej., pavimentación de la calle en que está situado el inmueble del obligado, inscripción de un bien del obligado en el registro respectivo).

La circunstancia fáctica se denomina hecho imponible, y trae como consecuencia que una persona deba pagar al Estado la prestación tributaria.

d) *Para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines:* el objetivo del tributo es fiscal, es decir que su cobro tiene su razón de ser en la necesidad de obtener ingresos para cubrir los gastos que le demanda la satisfacción de las necesidades públicas. Pero, además, puede perseguir también fines extrafiscales, o sea, ajenos a la obtención de ingresos. Así vemos los casos de tributos aduaneros protectores, de impuestos con fines de desaliento o incentivo a determinadas actividades privadas, etc., lo que se constituye como una herramienta para objetivos económico-sociales de intervencionismo. El Estado puede intervenir activamente en la economía nacional orientándola en virtud de medidas tributarias, si de ello se generan beneficios a la comunidad.

IMPUESTOS: CONCEPTO y UTILIDAD

El **impuesto** es el importe o ingreso que recauda el Estado, en forma coercitiva, sin contraprestación por su parte, con el objeto de financiar el gasto público.

Los ingresos que se obtienen de los impuestos sirven para:

- a) Financiar servicios públicos indivisibles como el cuidado de fronteras, seguridad interna, etc.
- b) Colaborar con la prestación de servicios divisibles como es la educación, salud, etc.
- c) Como herramienta económica, como por ejemplo, influir sobre la inflación al restar liquidez a los consumidores.

Además...

- d) Fomenta actividades: estimula actividades productivas para que no tengan carga tributaria.
- e) Fomenta el empleo: disminuyendo la carga tributaria en el trabajo personal, para diferenciarlo del capital.

- f) Facilita el desarrollo de nuevas actividades: por ejemplo, en el caso del I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado), hay un lapso de algunos meses para definir la categoría ante el impuesto (sea *RI* –Responsable Inscripto-; *R no I* –Responsable No Inscripto -; *Monotributo*).
- g) Neutralidad económica: no afecta ni la oferta ni demanda de bienes y servicios.

ELEMENTOS DEL IMPUESTO



Sujeto Pasivo: es el propio Contribuyente y el mismo es definido por Ley.

Sujeto Activo: es el Estado en sus 3 niveles: Nacional, Provincia o Municipal.

Hecho Imponible: es el hecho o suceso que genera el nacimiento de la obligación. Es el por qué se debe abonar.

Base Imponible: es la expresión numérica del hecho imponible. Es la valoración económica sobre cuánto (sobre qué cifra) se hace el cálculo.

Alícuota: es la tasa o porcentaje sobre la base liquidable. Es lo que efectivamente se debe abonar (pagar).

ANÁLISIS DE LOS IMPUESTOS

1. Capacidad contributiva

Es el poder económico (“bienestar económico”) del contribuyente o su capacidad para hacer frente al tributo. La capacidad del individuo, depende de su:

- Nivel de ingreso: se mide en forma particular y social.
- Patrimonio.
- Consumo.

Ejemplos:

IMPUESTO a...	SE RELACIONA con el...
Ganancias	Nivel de ingreso
Valor Agregado (IVA)	Consumo
Bienes Personales	Patrimonio

2. Obligación tributaria

Es el nexo que se da entre el **Sujeto Pasivo** (obligado a pagar tributo según la Ley) y el **Sujeto Activo** (que es el Estado quien tiene “poder tributario”. El nexo es el **Hecho Imponible**. Ej.: IVA, Bienes Personales.

3. Formas de establecer el nexo territorial

a) Objetivo: se relaciona con el Hecho Imponible (recordemos que es el acto que grava el impuesto). Ejemplos.:

Impuesto a las Ganancias → el objeto es las ganancias del contribuyente.

Impuesto a los Bienes Personales → el objeto son los bienes de propiedad del contribuyente.

b) Subjetivo: es el obligado a pagar, es decir, el contribuyente. Ejemplo:

Impuesto a las Ganancias → lo deben abonar las personas Físicas o Jurídicas.

c) Territorial: tiene que ver con el lugar dónde se paga el impuesto. Ejemplo:

Ganancias → es un impuesto nacional.

Impuesto Inmobiliario → es provincial.

4. Efecto económico del impuesto

- a) Percusión del impuesto: es a quién le afecta, es decir, tiene que ver con el obligado a pagar el impuesto, ya sea el responsable del tributo o contribuyente de derecho.
- b) Traslación del impuesto: es cuando el impuesto se transfiere a otro:
 - Hacia adelante → cuando se pasa al cliente:
 - Hacia atrás → al proveedor de los bienes o servicios, obteniendo un descuento igual al impuesto.
- c) Incidencia del impuesto:
 - Es directa → cuando es el mismo contribuyente el incidido (afectado).
 - Es indirecta → cuando el contribuyente transfiere el impuesto al contribuyente afectado (ej.: el I.V.A.).
- d) Difusión del Impuesto: un contribuyente incidido se ve afectado en sus ingresos cuando paga un impuesto, por lo que perjudica al consumo y al ahorro del individuo al tener ahora, menos dinero para gastar y/o ahorrar después de que pagó el tributo.
 - Ahorro → al no permitir que ese dinero vaya a la inversión de capital (que es igual a “ahorrar” en las empresas) para la producción, hace que el impuesto afecte el costo de los Bienes y Servicios.
 - Consumo → al bajar la demanda de Bienes y Servicios, porque ahora el contribuyente tiene menos dinero para gastar en ello, es que afecta al Precio de esos productos o servicios.

5. Principio de la Tributación

Son los principios que garantiza los derechos del contribuyente, en especial, el “derecho a la propiedad privada” garantizado por la Constitución Nacional.

- a) Legalidad: nadie puede pagar un impuesto sino se basa en la Ley.
- b) Irretroactividad: la Ley debe ser anterior al Hecho Imponible.
- c) Igualdad: todos los incididos en el impuesto deben pagar, no hay privilegio.
- d) Equidad: la base imponible debe ser razonable, que es adónde “cae” el impuesto para que no atente contra el derecho de propiedad.
- e) Proporcional: debe gravar a los que ganan más o tienen más patrimonio.

- f) No confiscatorio: el tributo no puede ser tan alto que atente contra la propiedad privada.



ACTIVIDADES

1. Explique con sus palabras el concepto de “Tributos”: el por qué los mismos son “*prestaciones en dinero*”, “*exigidos por poder de imperio*”, “*para cubrir los gastos del Estado*”.
2. Relea de la guía anterior (la N° 8) la diferencia entre impuestos, tasas y contribuciones: investigue y escriba 3 ejemplos de cada uno.
3. Retome el concepto que armó en el punto 3, inciso d) de la Guía N° 8: compárelo con la definición de la página 2 de la presente Guía. Analice similitudes, diferencias (si coinciden o no ambas definiciones o qué elementos le faltó o están de más).
4. ¿Para qué sirven los impuestos? Explique los 3 puntos que a su criterio son los más relevantes.
5. Lea bien cuáles son los elementos del impuesto: investigue un impuesto cualquiera e identifique (y escriba en su cuaderno) cada parte del mismo.
6. Realice un esquema (que le sirva para visualizar mejor las partes y como herramienta de estudio y aprendizaje) que incorpore los diferentes ítems del tema “*Análisis de los Impuestos*”.

Mensaje para 3° 3°: por favor, ENVIAR las Guías resueltas a la Profesora Julieta, al siguiente correo:
julietasanchez71@yahoo.com.ar

VOY A CREAR
LA VIDA QUE MEREZCO
NO IMPORTA
CUÁNTOS MIEDOS
ME CUESTE.